

Salamanca, Guanajuato a 05 de septiembre del 2019
Asunto: se atiende

**C. MARTINMACIAS .
PRESENTE**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **02299219**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia EL día 31 de Agosto de esta anualidad, la cual me permito transcribirla al igual que la respuesta provista a esta Unidad de Acceso a la Información:


"CMAPAS en diversos años ha contrato a diversas personas por honorarios y salarios asimilados, requiero se me informe cuáles son o fueron los requisitos mínimos y máximos que se les requieren a estas personas para contratarlos, que documentación se les requiere, el procedimiento que se sigue para su contratación, qué filtros pasan, como y con qué elementos o documentos se comprueba su experiencia. Otros datos para facilitar su localización: Solicito a detalle los lineamientos, normativas y artículos de ley que se deben de cumplir para estas contrataciones, solicito se me informe si estas contrataciones pasan por el comité directivo de CMAPAS y quien o que funcionarios están facultados para avalar, aprobar y realizar este tipo de contrataciones".

Respuesta:

Respecto a la contratación de personal por honorarios y salarios asimilados, los requisitos mínimos y máximos que se les requieren a las personas son:

No se cuentan con requisitos mínimos ni máximos, el requerimiento a cumplir es presentar la documentación correspondiente para contratación por honorarios.

La documentación requerida para la contratación es:

 <p>COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y CMAPAS ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.</p>
<p>Documentos para contratación del Personal por HONORARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Curriculum Vitae y Solicitud de empleo▪ Copia del acta de nacimiento▪ Constancia de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas <small>(Enlace https://serseps.strc.guanajuato.gob.mx/solicitud.php)</small>▪ Carta de infracciones administrativas, expedida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Salamanca,



Gto., o su equivalente

- ***Carta de Antecedentes Penales expedida por la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato.***
- ***Copia del Certificado de Estudios y/o Título Profesional.***
- ***Clave Única de Registro de Población (CURP)***
- ***Copia de la Credencial para votar con fotografía***
- ***Registro Federal de Contribuyente (R.FC.)***
- ***Comprobante de Domicilio***
- ***Licencia de Conducir (copia solo si se solicita)***
- ***Dos cartas de Recomendación***

El procedimiento que se sigue para la contratación es:

1. Se autoriza contratación por parte del presidente del Consejo Directivo.
2. Se contacta vía telefónica al personal a contratar.
3. El postulante entrega documentación solicitada al departamento de recursos humanos.
4. El presidente determina la fecha del inicio y término de la prestación de servicios.
5. Recursos humanos entrega documentación al auxiliar de contabilidad y este gira instrucciones para solicitar contrato de prestaciones de servicios al departamento jurídico y realizar los pagos por honorarios correspondientes.

Los filtros que pasan son:

1. El Presidente del Consejo Directivo.
2. Departamento de Recursos Humanos.
3. Auxiliar de Contabilidad.
4. Departamento Jurídico.
5. Gerencia General.
6. Tesorero del Consejo Directivo.

Los documentos y elementos con que se comprueba su experiencia son:

1. Solicitud de empleo.
2. Curriculum vitae.
3. Cartas de recomendación.
4. Comprobante de estudios.

Otros datos para facilitar su localización:

1. Solicitud de empleo.
2. Curriculum vitae.
3. INE.
4. Comprobante de domicilio.



Los lineamientos, normativos y artículos de la ley que deben cumplir para estas contrataciones:

1. Artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. Lineamientos Generales de racionalidad, Austeridad, y disciplina presupuestaria del CMAPAS para el ejercicio fiscal 2019, Sección I, Artículo 11, que a la letra dice: **Solamente el Consejo Directivo por medio de su Presidente, podrá autorizar la contratación de personal de planilla, Honorarios Profesionales y Asimilados a Salario cuyas funciones serán invariablemente de carácter sustantivo**

Estas contrataciones pasan por el Comité Directivo de CMAPAS:

Por el Presidente de Consejo Directivo, de acuerdo a los lineamientos generales de racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestaria del CMAPAS para el ejercicio fiscal 2019, Sección I, Artículo 11.

Quien y que funcionarios están facultados para avalar, aprobar y realizar este tipo de contrataciones:

El presidente del Consejo Directivo.

Lo antes referido es relación a los tramites internos necesarios para dar atención a la solicitud de información requerida, así mismo se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 11, 13, 15, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente,
"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C.c.p. Archivo